



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO  
Permisos de Circulación



D.T. N°107  
CJO/cjo  
29102019

REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 30 OCT 2019

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002132

**CONSIDERANDO:**

Lo planteado por la secretaria de la Empresa San Felipe Ltda. En su correo de fecha 19 de octubre de 2018, donde señala que el sistema ecom, de pago en línea, de permisos de circulación, le cobró un periodo de permiso, ya pagado en la municipalidad de Quilicura con fecha 14 de abril de 2018, el vehículo placa patente XW1690-8, por medio de folio 11645664, con vigencia hasta el 30/09/2018.

Que conjuntamente con esta transacción se pagó correctamente el permiso de circulación 2018, haciendo un total de \$ 52.192.- con el siguiente desglose:

- ✓ Permiso 2017 boletín 5960 \$ 28.351.-
- ✓ Permiso 2018 boletín 5961 \$ 23.841.-
- Total \$ 52.132.-

El pantallazo del Sistema de Permisos de Circulación, que acredita los valores ingresados en el sistema de permisos de circulación y pagados e ingresados a arcas municipales (estado pagado), valor real que debió cobrarse al vehículo con las características correspondientes según código del S.I.I.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, por orden del alcalde, a doña Claudia Salamanca Moris en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

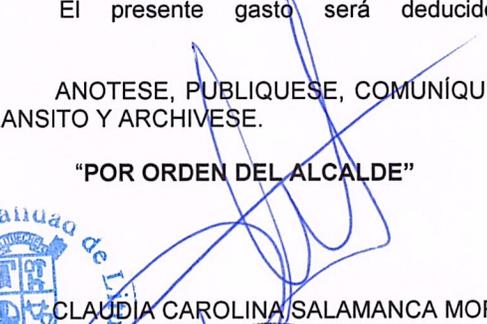
**Devuélvase a la Constructora San Felipe Ltda.** La cantidad de \$ 28.351.- (veintiocho mil trescientos cincuenta y un pesos) RUT N° 89.126.400-3, con domicilio en cerro los cóndores 121, comuna de Quilicura, Santiago, dado que el sistema de pago en línea se giró y se cobró permiso, ya pagado en la municipalidad de Quilicura, según de acreditó y correspondiente a la placa XW1690-8 del año 2017

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y ARCHIVESE.

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

- RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo  
c.c
- Constructora San Felipe
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Tránsito y Patentes
  - Secretaría Municipal



